RESOLUCIÓN No. 025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según resolución municipal No. 0151 del 16 mayo de 2018, resolución No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, y es entendida como un conjunto normativo de aplicación general, de obligatoria observancia para todos los entes y organismos del Estado de las diferentes ramas del poder público y en sus diferentes niveles.

Que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad, según voces del artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

Que el municipio de Aguazul llevó a cabo el análisis del sector, para cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta la tres (3) áreas a cobijar a: a. aspectos Generales, b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Aguazul determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar el objeto contractual es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio da un total **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 50.649.554,00), M/CTE**; incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda encargado de presupuesto el cual se relaciona a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
202500912	24 de julio de 2024	$ 50.649.554,00

Que mediante resolución No. 022 del 03 de septiembre de 2025, el municipio de Aguazul ordenó la apertura del proceso de selección de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 aplicando el procedimiento aplicado en la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, proceso limitado exclusivamente a MIPYMES territoriales domiciliadas en el municipio de Aguazul, Casanare.

RESOLUCIÓN No. 025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025"

Que el día 03 de septiembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que según el cronograma del presente proceso de selección se programó para el día 04 de septiembre de 2025 el plazo máximo para solicitar aclaraciones o correcciones al pliego de condiciones definitivo, plazo en el cual no se presentaron observaciones al mismo.

Que según el cronograma del presente proceso de selección se programó para el día 09 de septiembre de 2025 a las 08:00 a.m. el cierre del plazo de la convocatoria y presentación de ofertas.

Que hasta el día 09 de septiembre de 2025 se presentó una única (1) oferta correspondiente a:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
A-CMA-SI-010-2025	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	8/09/2025 5:47 PM	50.649.554 COP

Que el día 09 de septiembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii informe preliminar de evaluación en el que se consagró lo siguiente:

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

Luego de efectuar la verificación de los requisitos mínimos de cumplimiento en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, se puede concluir que el oferente **EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**, se encuentra **HABILITADA**, para obtener **CALIFICACIÓN.**

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67.75 PUNTOS	**67.75 PUNTOS**
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10 PUNTOS	**10 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS	**20 PUNTOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 PUNTOS	**1 PUNTOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 0 PUNTOS	**0 PUNTOS**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25 PUNTOS	**0 PUNTOS**
CALIFICACIÓN TOTAL	**100 PUNTOS**	**98.75 PUNTOS**

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el 15 de septiembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii el informe de evaluación definitivo de la capacidad jurídica, técnica y financiera y organizacional de las propuestas presentadas dando como resultado lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025"

CONCURSO DE MERITOS No. MA-CMA-SI-010-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

Luego de efectuar la verificación de los requisitos mínimos de cumplimiento en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, se puede concluir que el oferente **EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**, se encuentra **HABILITADA**, para obtener **CALIFICACIÓN.**

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67.75 PUNTOS	**67.75 PUNTOS**
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10 PUNTOS	**10 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS	**20 PUNTOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 PUNTOS	**1 PUNTOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.0 PUNTOS	**0 PUNTOS**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25 PUNTOS	**0 PUNTOS**
CALIFICACIÓN TOTAL	**100 PUNTOS**	**98.75 PUNTOS**

Por lo anterior el comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE** al proponente **EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**, con NIT. 79.799.614-9 e identificado con C.C.No. 79.799.614 de Bogotá D.C., al **CUMPLIR** con la totalidad de los requisitos establecidos para el presente proceso, por un total de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 50.649.554,00)** y un plazo de ejecucion de **TRES (3) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**

Que teniendo en cuenta que el único oferente se encuentra habilitado y con un puntaje total de 98,75 puntos, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso bajo la modalidad de concurso de méritos abierto No. **MA-CMA-SI-010-2025**, al proponente EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., por un valor total de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 50.649.554,00), M/CTE.**

Que el Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité técnico de evaluación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y las facultades otorgadas mediante resolución No. 0151 del 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se delegan una funciones y responsabilidades en materia contractual" modificada parcialmente por la resolución municipal No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-010-2025** cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, al proponente EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., por un valor total de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 50.649.554,00), M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al oferente EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogotá D.C., haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2.007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena la publicación de la presente resolución en la plataforma SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Aguazul (Casanare), a los quince (15) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.